

magestas. a quella cantidad en que por el tena fueron  
comprados. Como se presente. lo an fecho los vecinos  
desta villa. jeso dio por parecer

9 x Alonso cano de nueva. dixo que este exedamiento  
y tierras realengas. sucedieron en ellas. dho señores. con  
quien se litiga. Por merced de venta. que se adha a las  
hijos a sus ante pasados. por muerte de el de garcia de cañal  
y nunca an mostrado el titulo donde de las dho en  
quanto a que con ellos se litiga y caso que lo tubieron. seria  
osera. de las tierras tan solamente. que ellos y dho en  
casas que exedaron de sus pasados. por que las demas tierras.  
y an exedado. de sus ante pasados. siempre las an poseido  
por sus y como sus y an vendido y venden libremente  
sin pedir licencia a los dho señores que se noneran. acui  
diendo con las alcavalas y demas pechos. de los dho a un  
de adha a la ciudad de murcia. a quien estaban sujetos como su  
viscion sua. y cargan jam cargado congo sobre ellos  
y no tean de las a sus deudas. libremente. y vendiendolas  
a los dho señores como a otros particulares. por libre.  
esto con con sentimiento. ciencia y paciencia de los que as  
se noneran señores de que se presentada muchas escritu  
ras. con el dho que con ellos se a seguido y sigue. demas  
que los vecinos desta villa antes que lo fuese querian  
contar madera. de otros fustes para carbon. de la  
acudian a la dha ciudad de murcia y juntamente.  
les dan licencia para poderlo hacer como tierras  
realengas. y lo mesmo an hecho y hacen los que an sido  
man señores. como constara por las licencias que as  
mesmo estan presentadas. con el dho para poder  
dex edificar nuevas cosas los dho señores. pedian la  
merced de licencia. de forma que si fuera suyo el dho exedam.  
y tierras no tenian necesidad de pedir la dha licencia y esto  
por su parecer

6 x Joandinero dando su parecer. dixo. que los dho vecinos  
desta villa. antes que lo fuese. como agora. an dexado las tie  
rras y casas que an poseido y poseen a sus exedados  
ora son legitimos. ora foreros. dando las y vendiendolas.  
a quien les parece libremente. sin impedimento. al  
guno. y las an dexado y dejan. a la iglesia y a los que de las

